ACTA 001-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega, Sr. Juan Alberto García; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmán Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas. En consecuencia, de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes

, Director Ejecutivo de INDES;

Gerente Financiero; , Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACTIVIDADES Y EVENTOS A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2023 5. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 5.1 AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DEL FONDO CIRCULANTE DE FONDOS PROPIOS, APERTURA, CONTINUIDAD Y/O INCREMENTO DE CAJAS CHICAS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 5.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR APERTURA DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL FONDO GENERAL, APERTURA DE CAJAS CHICAS Y

CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL FONDO GENERAL 5.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INCORPORAR EN LA ESTRUCTURA INSTITICIONAL COMO UNIDAD INDEPENDIENTE EL AREA DE FEDERACIONES 6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo: 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR RATIFICACIÓN DE FIRMA DE LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA LALIGA. VALORES Y OPORTUNIDAD A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2023, 4 SERVICIOS QUE SON IMPORTANTES PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DEPORTIVOS QUE SE REQUIEREN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD, PRESUPUESTADOS A TRAVÉS DEL FONDO GENERAL POR UN MONTO DE US\$25,460.00 6.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA 7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Provectos: 7.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO: DENOMINADO CONTRATACION GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL CC-08-2022-INDES-BCIE

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Presidencia

4.1. INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACTIVIDADES Y EVENTOS A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2023

El Señor , Asistente Ejecutivo de la Presidencia, con el interés de mantener informado a los miembros del Comité Directivo sobre las actividades de la Presidencia y en el marco de sus atribuciones, hace del conocimiento a sus miembros de las principales actividades deportivas que se están organizando para los primeros meses del año 2023, y que de esa manera sean previamente conocidas en su proceso de organización. En tal sentido,, dentro de los eventos a celebrar se destacan: Americas Winners Cup El Salvador 2023 que del 6 al 12 de febrero se celebrará en la Costa del Sol, el cual se realiza por primera vez en todo el continente; La Liga Nacional de Fútbol Playa en masculino y Femenino que se tiene programado iniciar el 22 de febrero, el cual es un evento similar al año 2022, pero habrán hasta 18 equipos masculinos y 12 femeninos; La Junior NBA a celebrarse en el país coordinado con esa entidad Mundial y a la vez, una Clínica de Entrenadores ofrecida con un especialista de la NBA; así como también la posibilidad de enviar al mejor jugador de Baloncesto Junior Masculino y Femenino

a una convención deportiva a Brasil, el cual es coordinado por la NBA a nivel mundial; y finalmente, informar sintéticamente sobre la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 a realizarse entre el 23 de junio al 8 de julio, el Comité Organizador así como el completo equipo técnico y administrativo, ya está trabajando para la organización del evento deportivo más grande a realizarse en El Salvador. Igualmente, se está programando la realización en el ambiente deportivo de los Juegos Estudiantiles del 2023 en un formato que está en proceso de coordinación de la Gerencia Deportiva con el MINED, y se irá desarrollando en estos días. También, se informa de la visoria que un experto Entrenador de Fútbol Portugués desarrollará por una semana en nuestro país, para observar a jugadores de la Liga Nacional de Fútbol, según criterios de selección establecidos para su participación y según la opinión del experto; con base a los criterios anteriores, podrán ser seleccionados al menos 4 jugadores para ser enviados a entrenar en el Centro de Alto Rendimiento en Portugal a vivir la experiencia deportiva y organizativa de ese Centro, por un periodo de once meses con gastos cubiertos en lo que a estadía, alimentación y entrenamiento se refiere, el INDES aportará los boletos aéreos y algún recurso económico para gastos personales a definir. Finalmente, se cuenta en esta etapa con el apoyo y coordinación de la Escuela Internacional de Fútbol que tiene sede en el Estadio las Delicias donde serán estas visorias.

ACUERDO 001-001-2023

En atención a lo expuesto por el señor , Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de los eventos y actividades deportivas que a la fecha están programados y dar todo su apoyo a la Presidencia, para el éxito de estos eventos deportivos, **b)** Autorizar a la Presidencia la firma de Convenios con entidades y organizaciones deportivas, de ser necesario, y se registren para la ejecución de estos proyectos. Además, felicitarlo por la excelente labor, según el informe presentado por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia; y **c)** Girar los lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Dirección General, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus funciones y competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

5. Asuntos de Gerencia Financiera

5.1. AUTORIZACION DE APERTURA E INCREMENTO DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE FONDOS PROPIOS, CAJAS CHICAS DE OFICINAS DEPARTAMENTALES Y CREACIÓN DE CAJA CHICA DE PRESIDENCIA PARA EL AÑO 2023

I. PROPUESTA DE ACTA

El Gerente Financiero, , expone al pleno y presenta solicitud de Autorización de apertura e incremento de Fondo Circulante de Monto Fijo de Fondos Propios, Cajas Chicas de la Gerencia Administrativa y Creación de Caja Chica de Presidencia, para el ejercicio fiscal 2023; es de considerar que este Instituto para realizar operaciones de menor cuantía y emergentes, constituye Cajas Chicas para tener funcionalidad en la gestión, las cuales se regulan con un manual y su creación es de acuerdo al marco legal. Vista la necesidad de atender diversos gastos emergentes o urgentes en este Instituto, se considera necesario la Apertura e Incremento de un Fondo Circulante de Monto Fijo financiado con Fondos Propios provenientes de los diferentes ingresos por arrendamientos y servicios prestados por el Instituto en el Ejercicio Fiscal 2023, el cual está constituido por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$6,000.00) y es necesario se le incrementen DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$2,000.00), siendo un total para este fondo de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$8,000.00), manejados en cuenta corriente y la administración del mismo estará bajo la responsabilidad de la

; para un adecuado manejo de dichos fondos estos se distribuirán de la siguiente manera: una Caja Chica para atender gastos emergentes de la Gerencia Administrativa por un monto de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$1,000.00) a cargo de

, Caja Chica para atender gastos emergentes del Departamento de Infraestructura por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo de

, Caja Chica para atender gastos emergentes del Departamento de Transporte por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo del

Caja Chica para atender gastos emergentes de la Gerencia Financiera por un monto de QUINIENTOS 00/1002 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (\$500.00) a cargo de la , Caja Chica para atender gastos emergentes en el Hotel del Polideportivo de Ciudad Merliot por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo de la

. De Igual manera, para una mejor administración es necesario crear una Caja Chica para cubrir gastos emergentes de Presidencia para el Ejercicio Fiscal 2023 por UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$1,000.00), la cual será administrada por

, para efectuar erogaciones en efectivo en esa Presidencia.

ACUERDO 002-001-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del

Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la Apertura e Incremento de un Fondo Circulante de Monto Fijo financiado con Fondos Propios provenientes de los diferentes ingresos por arrendamientos y

servicios prestados por el Instituto para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual está constituido por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$6,000.00) y si es necesario se le incrementen DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$2,000.00), siendo un total para este fondo de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$8,000.00), manejados en cuenta corriente y la administración del mismo estará bajo la responsabilidad de la

; **b)** Autorizar la Apertura y Distribución de las Cajas Chicas del Fondo Circulante de Monto Fijo financiadas con Fondos Propios para el Ejercicio Fiscal 2023, de la siguiente manera: Una Caja Chica para atender gastos emergentes de la Gerencia Administrativa por un monto de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$1,000.00) a cargo de

, Caja Chica para atender gastos emergentes del Departamento de Infraestructura por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo de la

, Caja Chica para atender gastos emergentes del Departamento de Transporte por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo del

, Caja Chica para atender gastos emergentes de la Gerencia Financiera por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo de la

Caja Chica para atender gastos emergentes en el Hotel del Polideportivo de Ciudad Merliot por un monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo de la

; c) Autorizar la Creación de una Caja Chica para cubrir gastos emergentes de Presidencia para el Ejercicio Fiscal 2023 por UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$1,000.00) la cual será administrada por , para efectuar erogaciones en efectivo en esa Presidencia; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unida de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las

5.2. AUTORIZACIÓN DE APERTURA DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL FONDO GENERAL, CAJAS CHICAS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y OFICINAS DEPARTAMENTALES, CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DEL FONDO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

operaciones que se deriven de sus obligaciones. NOTIFIQUESE.

I. PROPUESTA DE ACTA

El , Gerente Financiero, presenta solicitud al pleno la Autorización de apertura del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General, Cajas Chicas para la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Oficinas Departamentales, cambio de Administrador del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General para el Ejercicio Fiscal 2023; es de considerar que este Instituto para

la ejecución del presupuesto, desarrolla procesos de adquisición de Bienes y Servicios de Libre Gestión sin Competencia por medio de la UACI, de las acciones programáticas; así mismo, existen necesidades imprevistas en la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el desarrollo de nuestras actividades institucionales y para hacer frente a necesidades no previstas o emergentes, se han creado Fondos Circulantes y Cajas Chicas para pagos en efectivo; por lo que este Instituto para realizar operaciones de menor cuantía y emergentes, constituye Cajas Chicas para tener funcionalidad en la gestión, las cuales se regulan con un manual y su creación es de acuerdo al marco legal y técnico.

Vista la necesidad de atender diversos gastos emergentes o urgentes en la Gerencia de Desarrollo Deportivo y sus departamentos, se considera necesario la apertura de un Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General por la cantidad de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$12,000.00), manejados en cuenta corriente especial y para una mejor administración en el manejo de dichos fondos, éstos se distribuirán de la siguiente manera: Una caja chica por QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) para efectuar erogaciones en efectivo en la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Catorce (14) Cajas Chicas de las Oficinas Departamentales por QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) cada una.

Caja Chica de la Gerencia de Desarrollo Deportivo QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) a cargo de la

, Asistente del Departamento de Oportunidad. De igual manera, con la finalidad de atender necesidades emergentes derivadas de actividades deportivas en las Oficinas Departamentales, es necesario incrementar el monto de las Cajas Chicas de dichas Oficinas de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$250.00) a QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00), para darle agilidad a los procesos operativos y que permitan su funcionalidad, las cuales quedarán de la siguiente manera: Santa Ana, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo del

; Ahuachapán, QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de ; Sonsonate,

QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de

; Chalatenango, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de ; La Libertad, QUINIENTOS

00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de

; San Salvador, por QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de ; Cuscatlán, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de ;

Cabañas, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de San Vicente, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES

EXACTOS (US\$500.00) a cargo de ; La Paz,

QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de

; Usulután, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES

EXACTOS (US\$500.00) a cargo de ; San Miguel.

QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de ; Morazán, QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (\$500.00) a cargo de y La Unión.

Además, el , Gerente Financiero, presenta la solicitud al Comité Directivo para el cambio de Administrador del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General, que está a cargo del quién será sustituido por la , como nueva Administradora del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General. Asimismo, solicita se incorpore la firma del Subgerente de Desarrollo Deportivo, , en calidad de refrendario de la Cuenta Bancaria del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General.

ACUERDO 003-001-2023

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la apertura de un Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$12,000.00) manejados en cuenta corriente especial, distribuidos de la siguiente manera: Una caja chica por QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) para efectuar erogaciones en efectivo en la Gerencia de Desarrollo Deportivo a cargo de la , Asistente del Departamento de Oportunidad y Catorce (14) Cajas Chicas de las Oficinas Departamentales por QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA (US\$500.00) cada una; b) Autorizar el incremento del monto de las Cajas Chicas de dichas Oficinas de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$250.00) a QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) cada una, las cuales quedarán de la siguiente manera: Santa Ana, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo del ; Ahuachapán, QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo del Sonsonate, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de la Chalatenango, QUINIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo del : La Libertad, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo del Lic. ; San Salvador, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$500.00) a cargo de : Cuscatlán. QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de .: Cabañas, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$500.00) a ; San Vicente, QUINIENTOS 00/100 cargo del DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de la ; La Paz, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo ; Usulután, QUINIENTOS 00/100 del DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de la

: San Miguel, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a ; Morazán, QUINIENTOS cargo de la 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a cargo de y La Unión, QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (US\$500.00) a ; c) Autorizar el cambio de Administrador del cargo de Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General, que está a cargo del , quién será sustituido por la como nueva Administradora del del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General; d) Autorizar la incorporación de la firma del , Subgerente de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, en calidad de Refrendario de la Cuenta Bancaria del Fondo Circulante de Monto Fijo del Fondo General; y e) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones. NOTIFIQUESE

5.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INCORPORAR EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL COMO UNIDAD INDEPENDIENTE EL AREA DE FEDERACIONES

I. PROPUESTA DE ACTA

El , Gerente Financiero, solicita al Comité Directivo, la autorización para incorporar la modificación al Manual de Organización y Funciones, y adicionar al Organigrama Institucional el Área de Federaciones como una unidad independiente que se desagrega del Departamento de Finanzas de esta Gerencia Financiera, lo anterior con la finalidad que es el área de Federaciones realice sus funciones estructuralmente en los temas de su competencia, dando el apoyo administrativo y logístico a las federaciones en cuanto a su actividades y cumplimiento a la normativa legal.

ACUERDO 004-001-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del , Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la presente solicitud; y b) autorizar la modificación al Manual de Organización y Funciones y adicionar al Organigrama Institucional el Área de Federaciones como una unidad independiente que se desagrega del Departamento de Finanzas de esta Gerencia Financiera; c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE FIRMA DE LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD

I. PROPUESTA DE ACTA

La Gerente de Desarrollo Deportivo,
, informa que debido a las diversas responsabilidades que posee por su
cargo en INDES y su reciente nombramiento como Directora General de los XXIV
Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023, solicita autorización
para delegar en el

Jefe del Departamento de
Oportunidad las firmas "Clase B" 6.3.1 Autorizaciones Generales Categoría 1) y 2)
y 6.3.2 Autorizaciones Específicas 6.3.2.1 Autorizaciones de la Gerencia de
Desarrollo Deportivo establecidas en el Reglamento de Firmas Autorizadas vigente,
de manera permanente para el año 2023. Esto con el fin agilizar el trabajo de la
Gerencia de Desarrollo Deportivo

ACUERDO 005-001-2023

Luego de expuesto el punto por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) **APROBAR** la solicitud de delegación de firmas de la Gerente de Desarrollo Deportivo,

en el , Jefe del Departamento de Oportunidad de las firmas "Clase B" 6.3.1 Autorizaciones Generales Categoría 1) y 2) y 6.3.2 Autorizaciones Específicas 6.3.2.1 Autorizaciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo establecidas en el Reglamento de Firmas Autorizadas vigente, de manera permanente para el año 2023, con el fin agilizar el trabajo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2023

I. PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo AUTORIZACION PARA INICIAR PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE LIBRE GESTION, PARA

LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2023, presupuestados a través del Fondo General, dichos servicios son necesarios para dar inicio a partir del 23 de enero del año 2023, debido a que la PAAC 2023 del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, aún se encuentra en proceso de autorización y luego serán incorporados en la respectiva PAAC 2023; estos servicios son importantes para dar seguimiento a los procesos técnicos, administrativos y deportivos que se requiere en el funcionamiento del programa LaLiga, Valores y Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES. Por lo que se solicita autorización para dar inicio a los procesos que se enumeran a continuación:

- Solicitud número DDO-03-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DE GESTION SOCIAL PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", para el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de siete mil trescientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,340.00), presupuestados con Fondo General asignados al Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, y se jefe del Departamento de recomienda al Oportunidad como administrador del contrato.
- 2. Solicitud número DDO-05-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", para el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de siete mil trescientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,340.00), presupuestados con Fondo General asignados al Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, y se recomienda al jefe del Departamento de Oportunidad como administrador del contrato.
- 3. Solicitud número DDO-03-01-23 denominada: "SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DE INVESTIGACION SOCIAL PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD", para el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de siete mil trescientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,340.00), presupuestados con Fondo General asignados al Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, y se iefe del Departamento de recomienda al Oportunidad como administrador del contrato. 4. Solicitud número DDO-14-01-23 denominada: "SERVICIOS DE TECNICO DEPORTIVO ZONA ORIENTAL PARA EL PROGRAMA LALIGA. VALORES Y OPORTUNIDAD", para el periodo comprendido del 23 de enero al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de tres mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,440.00), presupuestados con Fondo General asignados al Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, y se recomienda al jefe del Departamento de Oportunidad como

administrador del contrato.

ACUERDO 006-001-2023

Luego de haber escuchado la solicitud de la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar el inicio de la contratación bajo la modalidad de Libre Gestión de los servicios profesionales antes referidos por la Gerencia de Desarrollo Deportivo y del Programa LaLiga, Valores Y Oportunidad, a partir del 23 de enero de 2023, los cuales serán financiados por el Fondo General, y debido a que la PAAC 2023 del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad aún se encuentra en proceso de autorización y luego serán incorporados en la respectiva PAAC 2023; b) Nombrar como Administrador de los contratos al

, Jefe del Departamento de Oportunidad; **c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que pueda adjudicar, declarar desierto, firmar cualquier aclaratoria o adenda que puedan surgir en el referido proceso; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, UACI, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de las siguientes Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales: I) <u>Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados</u> por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,505.00)** para gastos de participación en Campeonato Centroamericano de Fútbol para Personas Amputadas (UNCAFA), con fecha del 7 al 14 de enero 2023, en San Carlos, Costa Rica.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA a favor de: I) Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,505.00), para gastos de participación en Campeonato Centroamericano de Fútbol para Personas Amputadas (UNCAFA), con fecha del 7 al 14 de enero 2023, en San Carlos, Costa Rica.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 007-001-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los **Deportes** de ΕI Salvador. este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR el uso de fondos de contingencia a favor de: I) Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,505.00), para gastos de participación en Campeonato Centroamericano de Fútbol para Personas Amputadas (UNCAFA), con fecha del 7 al 14 de enero 2023, en San Carlos, Costa Rica; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

7. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

7.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: CONTRATACIÓN DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL CC-08-2022-BCIE

PROPUESTA DEL ACTA

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron Hojas de Vida al proceso CC-08-2022-INDES-BCIE denominado CONTRATACION DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL.

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la CONTRATACIÓN DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL, PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE-PRÉSTAMO BCIE 2254).

Proceso de la Consultoría

Documento de la Consultoría.

Número de No Objeción: ORES-001/2023

Fecha de No Objeción:4 de enero de 2023

	CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	Detalle de puntos	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	DAVID ERNESTO JOVEL SORIANO	ROBERTO	VICTOR MANUEL DE JESUS SANCHEZ
1	Nivel Académico y conocimientos						
	Titulo Bachiller Graduado (General, contable o secretariado)	cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.2	Manejo de herramientas de MS Office (Word, Excel, Power Point).	Cumple/No cumple		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1.3	El consultor no se encuentre en la lista de contrapartes prohibidas por el BCIE y las reconocidas por el BCIE.	Cumple/No		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Experiencia General		30	20			
2.1	Experiencia general deseable de 6 años, contados desde la fecha de obtención del grado de bachiller.		30	20			
	Más de 6 años.	30			30	30	30
	Más de 4 años a 6 años.	25					
	De 2 a 4 años.	20					
	Menos de 2 años	0					
3	Experiencia Especifica		70	40			
3.1	Experiencia especifica deseable de 1 año en encargos de archivista digital.		20	10			
	Más de 1 años.	20			20	20	0
	<u>D</u> e 6 meses hasta 1 año.	10					
	Menos de 6 meses	0					
3.2	Experiencia especifica deseable de 2 años en cargos como auxiliar administrativo.		20	10			
	Más de 2 años	20					
	<u>De</u> 1 año hasta 2 años	10					10
	Menos de 1 año	0			0	0	
3.3	Experiencia especifica mínima en la realización de informes y creación de		30	20			

procesos de controles para el resguardo de documentación.						
Más de 2 años.	30			30	20	
Más 1 año hasta 2 años.	25					25
De 6 meses a un 1 año.	20					
De 0 a 6 meses	0				0	
TOTAL		100	60	80	70	65

Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes consultores:

- 1: Víctor Manuel de Jesús Sánchez Menjívar
- 2: David Ernesto Jovel Soriano
- 3: José Roberto Arguera Cortez

Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

Número de oferentes: 3

Listado de oferentes interesados:

1 Víctor Manuel de Jesús Sánchez Menjívar	
2 David Ernesto Jovel Soriano	
3 José Roberto Arguera Cortez	

Evaluación de las Propuestas

La evaluación se realizó en la sala de Reuniones de la Unidad Ejecutora ubicada en Sexta Planta del Hotel Capital ubicado en Autopista Sur, Boulevard Sultana, pasaje Monelca No 5, el día 6 de diciembre de 2022, a las 08:30 a.m. finalizando el día 8 de diciembre a las 11:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador.

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones:

Recomendación de la Propuesta más Conveniente

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación

recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL N° CC-08-2022-INDES-BCIE, se adjudique el contrato respectivo al consultor: DAVID ERNESTO JOVEL SORIANO, debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.

No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE, no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Obtuvo un puntaje de 80 puntos.

SOLICITUD

Adjudicar de Consultor Individual CC-08-2022-INDESel proceso **BCIE** denominado: **CONTRATACIÓN** DE GESTOR DE ARCHIVO **DOCUMENTAL** al señor **DAVID ERNESTO JOVEL SORIANO** debido a que: 1) La información presentada por el consultor cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. 2) No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE. 3) No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. 4) Tiene el puntaje 80 puntos, la presente consultoría cuenta con una disponibilidad de TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (us\$32,000.00), pago mensual de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS U NIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00) por un plazo de 32 meses.

ACUERDO 008-001-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la CONTRATACIÓN DE GESTOR DE ARCHIVO DOCUMENTAL CC-08-2022-INDES-BCIE al Consultor DAVID ERNESTO JOVEL SORIANO, debido a que: 1) La información presentada por el consultor cumple todos los requisitos, conforme a los criterios de evaluación propuestos. 2) No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE. 3) No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. 4) Tiene el puntaje 80 puntos, asimismo, el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-001/2023 de fecha 4 de enero de 2023. La contratación será por un monto mensual de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00) contra entrega del informe de seguimiento, para un plazo previsto de hasta 32 meses, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del especialista, según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto de hasta **TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,000.00);** y b) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Dirección General

8.1. AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO PARA EL AÑO 2023, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

La Dirección General del Instituto Nacional de los Deportes informa de la necesidad de aplicar la matriz de riesgo, que esta es una herramienta clave para la gestión de riesgos en cualquier organización, y su uso en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) es de particular relevancia en 2023, dado el contexto dinámico y cambiante en el que se desarrollan las actividades deportivas, así como los retos propios del sector. el cual se compone de Identificación y evaluación de riesgos, en donde La matriz de riesgo permite identificar y clasificar los riesgos que pueden afectar tanto a los atletas como a la infraestructura deportiva y las operaciones del INDES en todo sentido, por lo que tener una visión clara de estos riesgos es fundamental para poder tomar decisiones informadas que ayuden a mitigar o minimizar sus efectos.

En ese sentido es necesaria la priorización de acciones preventivas y correctivas. La matriz de riesgo no solo ayuda a identificar los riesgos, sino que también clasifica estos riesgos según su probabilidad e impacto. Esto permite priorizar las acciones preventivas y correctivas, centrándose en aquellos riesgos que son más graves o más probables de ocurrir, de manera que los recursos del INDES (presupuesto, tiempo, personal) se destinen a los aspectos más críticos.

Asimismo, el fortalecimiento de la toma de decisiones. En un contexto en el que el INDES debe gestionar diferentes áreas y proyectos (desarrollo de atletas, infraestructura deportiva, organización de eventos, etc.), la matriz de riesgos es una herramienta que apoya la toma de decisiones estratégicas. Permite a los responsables de la planificación y gestión del deporte tomar decisiones basadas en un análisis profundo de los riesgos, reduciendo la incertidumbre y aumentando la eficiencia en la asignación de recursos.

en esa línea de ideas también mejora de la cultura organizacional, ya que implementar una matriz de riesgos y promover su uso en todos los niveles del INDES contribuye a crear una cultura organizacional proactiva en cuanto a la

gestión de riesgos. Esto implica que todos los colaboradores, desde entrenadores hasta personal administrativo, estén conscientes de los riesgos que pueden enfrentar y trabajen juntos para prevenirlos o mitigarlos. La Gestión ante crisis o emergencias.

La situación global en 2023, que incluye retos relacionados con la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones económicas, sociales y sanitarias, hace que el uso de la matriz de riesgos sea aún más relevante. En el contexto deportivo, emergencias de salud, cancelaciones de eventos y crisis institucionales pueden surgir en cualquier momento. La matriz de riesgos permite al INDES **prepararse ante estos escenarios**, desarrollando planes de contingencia claros y eficientes.

El cumplimiento normativo y mejora de la transparencia La matriz de riesgo también contribuye al cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en materia de deportes, seguridad y gestión de recursos. El uso adecuado de esta herramienta puede ayudar a evitar sanciones, mantener la transparencia en la gestión de fondos y garantizar la seguridad de los atletas.

Por último, entre los beneficios se resalta la Optimización de recursos. A través de la identificación y mitigación de riesgos, el INDES puede evitar gastos innecesarios que surjan de incidentes no gestionados o mal planificados. Esto permite **optimizar los recursos disponibles**, enfocándose en aquellos proyectos y áreas que tienen mayor impacto y que representan menores riesgos.

En conclusión, el uso de la matriz de riesgo en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador es fundamental para garantizar una gestión proactiva, eficiente y segura de las actividades deportivas. En el año 2023, con los desafíos postpandemia, la reactivación de eventos deportivos y la continua búsqueda de mejorar el rendimiento de los atletas nacionales, contar con una herramienta robusta de gestión de riesgos permite al INDES anticiparse a posibles problemas y asegurar el desarrollo seguro y efectivo del deporte en el país.

ACUERDO 008A-001-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Dirección General y de conformidad a lo estipulado en la normativa antes referida, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por de la Matriz de Riesgos presentado por la Dirección General y de su necesidad de actualización y aplicación; b) **Autorizar** la aplicación de la matriz de riesgos para el año 2023 g) Girar lineamientos a la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo todos del INDES, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con diez minutos de este mismo día.

F	F
F Lic. Dorys Estefany Rascón Calles Directora Propietaria, Sector Gobierno	F Lic. Carlos Armando Peña Tobar Director Propietario, Sector Gobierno.
F Lic. Mario Ernesto Pérez Director Propietario Sector Gobierno	F Dr. Juan Carlos Ramírez Director Propietario, Sector Federaciones
F Lic. Carmen Aída Granillo Directora Propietaria, Sector Federaciones	F Lic. Adonay Osmín Mancía Tercer Director Suplente, Sector Federaciones
F Lic. Blanca Alicia Cubillas Directora Propietaria, Sector Asociaciones	F Lic. Juan José Gómez Urrutia Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública